

PRIMAS DE SEGUROS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO.

VI. PRIMA Y DEDUCIBLE.

El valor de la prima será igual al valor asegurado acordado multiplicado por la tarifa.

$$\text{Prima anual} = \text{Valor Asegurado Acordado} \times \text{tarifa.}$$

Modelo o año de la unidad	Tarifa anual (%)
Hasta dos años de construido	2.50 %
de dos a cinco años de construido	3.00 %
más de 5 años de construido	4.00 %

Al valor de la prima anual se le sumará el impuesto correspondiente.

El deducible que corresponde al **20** % del valor del equipo y/o maquinaria según la evaluación realizada en la inspección.

VII. DESCUENTO POR BUENA EXPERIENCIA

El ISA concederá descuentos anuales a las primas que deben pagar El Asegurado, siempre que El Asegurado con los siguientes requisitos:

Por dos años consecutivos, sin que se presente contingencia ni reclamación	1.0%
Por tres años consecutivos, sin que se presente contingencia ni reclamación	2.5%
Por cuatro y más años consecutivos sin que se presente contingencia ni reclamación.	5.0%